



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN  
A LA C.VALENCIANA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
EN LA C.VALENCIANA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

Secretaría General

05/05/2020

SR/A. ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DEL  
AYUNTAMIENTO DE FAURA

En relación con la consulta formulada por el Ayuntamiento de Faura (Valencia) acerca de la posibilidad de traspasar los límites de su término municipal, de forma que pueda practicarse deporte o pasear por espacios limítrofes de los municipios de Sagunto y Benifairó de les Valls, hemos de informar lo siguiente:

El Ayuntamiento de Faura, con 3.600 habitantes y una superficie aproximada de 1,6 km<sup>2</sup>, se encuentra conurbada con la localidad de Benifairó de les Valls y pegada asimismo al término municipal de Sagunto. Solita por ello traspasar los límites de su término municipal, a los efectos indicados, dentro de un área anexa, que se detalla según planos que se adjuntan, delimitada por la CV-320, camino d'Uixó, camino de la Victoria y camino de la Torreta, todos ellos situados en el término de Sagunto, así como espacios del término de Benifairó de les Valls y camino de la Rodana, que pertenece, por tramos, a ambos términos municipales.

La Orden SND/380/2020, de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE de 1 de mayo) regula las condiciones en que las personas mayores de 14 años pueden realizar actividad física al aire libre, que comprende la realización no profesional de actividades deportivas de carácter individual sin contacto, así como la realización de paseos diarios.

La Orden tiene en cuenta los beneficios asociados a la práctica de una actividad física, unidos a los efectos negativos asociados al sedentarismo derivado de la propia declaración del estado de alarma.

En los desplazamientos autorizados por esta orden se ha tenido en cuenta la necesidad de evitar aglomeraciones; motivo por el cual se ha replanteado el uso del espacio público a favor de los que caminan y van en bicicleta, en ese orden de prioridad, al tiempo que se establecen distintos tramos horarios para la práctica de la actividad física. Estas medidas facilitarían que se mantenga la distancia interpersonal recomendada y el contacto con la naturaleza y la vegetación, con un demostrado efecto beneficioso en la salud.

Las anteriores consideraciones constituyen la parte esencial de la motivación de la mencionada Orden SND/380/2020, de 30 de abril; es decir, son los beneficios que la actividad física proporciona al conjunto de la población los que deben tener prioridad a la hora de permitir los citados paseos y actividades deportivas.

PL. DEL TEMPLE,1  
46003 VALENCIA  
TEL.: 963079362

CSV : GEN-c136-ce14-f6f2-5d00-c598-c703-7dc6-330d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS FELIPE MARTINEZ MARTINEZ | FECHA : 05/05/2020 12:19 | Sin acción específica





Consecuentemente no existe inconveniente en permitir la práctica de la actividad física de la población de Faura en las áreas anexas solicitadas, según se detalla en los correspondientes planos, en los términos colindantes de Sagunto y Benifairó de les Valls, respetando las limitaciones que imponen el artículo 2 (“*Desplazamientos permitidos para la práctica de actividad física*”), el artículo 3 (“*Requisitos para evitar el contagio*”), el artículo 4 (“*Lugares permitidos*”) y el artículo 5 (“*Franjas horarias*”) de la Orden SND/380/2020, de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

El Secretario General

Luis Felipe Martínez

PL. DEL TEMPLE,1  
46003 VALENCIA  
TEL.: 963079324

CSV : GEN-c136-ce14-f6f2-5d00-c598-c703-7dc6-330d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS FELIPE MARTINEZ MARTINEZ | FECHA : 05/05/2020 12:19 | Sin acción específica

